

## El fiscal sólo acusa a Perote y el juicio del "caso Cesid" queda visto para sentencia

MADRID. La Audiencia Provincial de Madrid dejó ayer visto para sentencia el juicio del ex director general del Cesid, Emilio Alonso Manglano, su ex jefe de Operaciones, Juan Alberto Perote —el único contra el que el fiscal formula acusación— y otros cinco acusados por las supuestas escuchas irregulares.

Antes de que la Sección Quince de la Audiencia Provincial de Madrid diera por concluido el juicio, Perote, para quien la fiscal solicitó cinco meses de prisión y nueve años de inhabilitación, cuestionó al Ministerio Público por mantener la acusación tras haber puesto en duda la imparcialidad del tribunal. Su abogado, Jesús Santaella, que al igual que el resto de los defensores pidió la libre absolución de su patrocinado, aseguró que este juicio es «contra el Cesid», ya que según él se está investigando si un procedimiento operativo de los servicios secretos, como es el barrido del espacio radioeléctrico, «se ajusta o no a la realidad».

En una sesión que se prolongó durante seis horas, expusieron también sus informes definitivos los defensores de Manglano, del ex técnico Juan Miguel Nieto Rodríguez y de los otros cuatro ex técnicos acusados, Visitación Patiño Galán, Francisco Vallejo León, Julio López Borrero, y José María Vida.

Pablo Castellano, que ejerció la acusación en su propio nombre y reclamó una indemnización de 20 millones, solicitó penas de hasta casi tres años de cárcel para Manglano, Perote y Nieto, mientras José María Stampa Casas, que representa al abogado Antonio García Trevijano pidió 50 millones de indemnización y sólo acusó a Perote y Manglano. Carlos Vila, que ejerció la acción popular, acusó a todos salvo a López Borrero, con penas de hasta cuatro años de cárcel para Manglano.